



Intendencia Municipal  
Monte

C.P. B7220CWL  
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS  
2023



Por Nuestros Héroes  
Las Malvinas son Argentinas

28 de julio de 2023

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

Las solicitudes formuladas por carentes de recursos requiriendo la posibilidad de ayudarlos a solventar gastos por la adquisición de medicamentos y productos de farmacia, recetados por prescripción médica;

Que a través de la Subsecretaría de Salud Municipal se ha efectuado un relevamiento, verificando asimismo la necesidad y urgencia con que necesitan los recurrentes de contar con estos medicamentos o productos para mejorar sus condiciones de salud,

Que dichos medicamentos e insumos de farmacia fueron requeridos a la firma FARMACIA GIOTTI de MARIA SILVINA GIOTTI, por lo que corresponde abonársele por su provisión,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS DECRETA:**

**Artículo 1º.-** Otorgase subsidios a los Señores AGUILERA SABRINA DNI 29.277.941; AVALOS DORA MABEL DNI 18.109.289; BARABASCHI JUAN CARLOS DNI 14.23.802; BRACHINGER GUSTAVO ADOLFO DNI 11.961.877; CORDERO BEATRIZ DNI 16.050.876; CORSO ALEJANDRA DNI 22.205.739; CORVALAN ANA PAULA DNI 44.048.828; FARAON CAROLINA DNI 42.763.043; JARVIS CAROLINA DNI 13.106.816; KOROL MIRTA DNI 17.326.711; LEIVA JUANA DNI 25.831.423; PIRANI MARCOS DNI 38.679.968; RIBEIRO EVELIN MILAGROS DNI 41.259.410; SILVA CARLOS DNI 34.955.924; para solventar costos por la provisión de medicamentos e insumos, recetados bajo prescripción médica, de acuerdo a los informes y relevamiento efectuados por la Subsecretaría de Salud Municipal, atento los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente.

**ARTICULO 2º.-** Autorizar a emitir el pago por la suma de Pesos **CIENTO UN MIL TREINTA Y OCHO con 24/100 (\$101.038,24.-)** a favor de **FARMACIA GIOTTI propiedad de la Sra. GIOTTI MARIA SILVINA**. El gasto que demande la aplicación del artículo anterior será con cargo a las partidas Jurisdicción 05- Categoría Programática 01.00 – 5.1.4.0. "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-

**Artículo 3º.-** Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.

DECRETO N°1534  
MGL

Dr. José Matías Balsamello  
Secretario de Gestión Institucional  
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro  
Intendente  
Municipalidad de Monte